ID N° 307.983.

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5817

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 48/16, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON", CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", A LAS EMPRESAS COPEL S.A. Y MULTIMERC S.R.L.; Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N.° 4.

Asunción, 30 de septiembre de 2016

VISTO: El memorando DGAF N.° 1376 de fecha 22 de septiembre de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa n.° 48/16 " Adquisición de productos de papel y cartón" , y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: **a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b)** que ninguna* de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; *o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley".*

Así también, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y el Decreto Reglamentario 21909/03

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicito el inicio del proceso para la creación del llamado para la "Adquisición de productos de papel y cartón", a través de la Nota D.A. N.° 2229/2016.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 330 "Productos de Papel, Carton e Impresos", CDP N.° 560/16, ID N.° 307.983, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y su Decreto Reglamentario 4774/16

De acuerdo, a la nota UOC N.° 2107 de fecha 25 de julio de 2016, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 48/16, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y al articulo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Sobres de fecha 16 de agosto de 2016 y de Evaluación de Ofertas de fecha 1 de septiembre de 2016, para el procedimiento de Contratacion Directa n.° 48/16, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a las empresas COPEL S.A. y MULTIMERC S.R.L., para la "Adquisición de productos de papel y cartón", de conformidad al articulo 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03

A ese respecto, por memorando n° 1689 de fecha 22 de septiembre 2016, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración, el acta del Comité de Evaluación, a través del cual recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 48/16 "Adquisición de productos de papel y cartón"

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

ID N° 307.983.-

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5297

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 48/16, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON", CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS COPEL S.A. Y MULTIMERC S.R.L.; Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N.° 4.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 351 de fecha 22 de septiembre de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- **ADJUDICAR** conforme a los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Contratación Directa n.° 48/16 **"Adquisición de productos de papel y cartón"**, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 1 de septiembre de 2016, a las empresas COPEL S.A. y MULTIMERC S.R.L. por un monto total de **G. 48.453.180.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento ochenta)**, en consideración a que han cumplido con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

- **COPEL S.A.:** en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de **G. 9.559.000.- (Guaraníes nueve millones quinientos cincuenta y nueve mil)**, siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal 2016, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Bobina para fax	SIGNIA	NACIONAL	1.586	6.050	9.559.000
					Total Guaraníes	9.559.000.-

6.050

- **MULTIMERC S.R.L.:** en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de **G. 38.894.180 (Guaraníes treinta y ocho millones ochocientos noventa y cuatro mil ciento ochenta)**, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
2	Caja de Cartón N° 8	CYSA	NACIONAL	1.300	12.206	15.866.600
3	Caja de Cartón N°5	CYSA	NACIONAL	2.000	10.490	20.980.000
5	Sobre Manila Común Color Marrón	ALAMO	NACIONAL	5.420	379	2.054.180
					Total Guaraníes	38.894.180.-

2.- **DECLARAR desierto** el ítem n.° 4, amparado en el artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", inciso "a" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna".***

3.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2016.

4 **ESTABLECER** que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en el presupuesto 2016.

5.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gerardo L. Marrenegger Pereira
Secretario General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

OK

ID N° 327.404

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E N.° 3748-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 24 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN Y OTROS" ID N.° 327.404, A LAS EMPRESAS DALMI S.R.L, CGSS CONSULTORES, SANITARIALES-HIGIENE GENERAL, DISTRIBUIDORA RPM Y PAPELERA GUAIRÁ S.A, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 03, 04 Y 09 DE ACUERDO AL ARTÍCULO 30 INCISO "C" "DE DECLARACIÓN DESIERTA", DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 26 de julio de 2017

VISTO: El memorando DGAF N.° 1407 de fecha 20 de julio de 2017, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa n.° 24 "Adquisición de productos de papel y cartón y otros", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó el inicio del proceso para la creación del llamado para la "Adquisición de productos de papel y cartón y otros", a través del memorando D.A. N.° 1225 de fecha 11 de abril de 2017.

Además, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 331 "Adquisición de productos de papel y cartón y otros", CDP N.° 419/2017, ID N.° 327.404, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017", según lo establecido en el Decreto 6657/17, reglamentada a través del Decreto 6715/17 que modifica el Decreto 4774/16.

De acuerdo, a la nota UOC N.° 1112 de fecha 18 de mayo de 2017, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 24/2017, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas de fecha 5 de junio de 2017 y acta de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa n.° 24 de fecha 3 de julio de 2017, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a las empresas DALMI S.R.L, CGSS CONSULTORES, SANITARIALES-HIGIENE GENERAL, DISTRIBUIDORA RPM y PAPELERA GUAIRÁ S.A., para la "Adquisición de productos de papel y cartón y otros", de conformidad al artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 1244 de fecha 18 de julio de 2017, la Unidad Operativa de Contratación por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 24/2017, para la adquisición de referencia.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 201 de fecha 18 de julio de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- **ADJUDICAR** conforme al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa n.° 24/2017 "**Adquisición de productos de papel y cartón y otros**", de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 3 de julio de 2017, a las empresas DALMI S.R.L, CGSS CONSULTORES, SANITARIALES-HIGIENE GENERAL, DISTRIBUIDORA RPM y PAPELERA GUAIRÁ S.A., en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación, por la suma total de **Gs. 98.537.500 (Guaraníes noventa y ocho millones quinientos treinta y siete mil quinientos)**, según el siguiente detalle:

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E N.° 3748 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 24 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN Y OTROS" ID N.° 327.404, A LAS EMPRESAS DALMI S.R.L, CGSS CONSULTORES, SANITARIALES-HIGIENE GENERAL, DISTRIBUIDORA RPM Y PAPELERA GUAIRÁ S.A, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 03, 04 Y 09 DE ACUERDO AL ARTÍCULO 30 INCISO "C" "DE DECLARACIÓN DESIERTA", DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

- **Dalmi S.R.L.** : la suma de **Gs. 1.386.000.- (Guaraníes un millón trescientos ochenta y seis mil).**

Item n.°	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
01	Sobre Manila marrón Común	Unidad	3.500	Alamo	Paraguay	396	1.386.000.-

- **CGSS Consultores:** la suma de **Gs. 40.800.000 (Guaraníes cuarenta millones ochocientos mil).**

6.800.-
P/ dispensser.

Item n.°	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
05	Papel Higiénico	Rollo	6.000	Best	Paraguay	6.800	40.800.000.-

- **Sanitariales – Higiene General:** la suma de **Gs. 4.600.000 (Guaraníes cuatro millones seiscientos mil).**

Item n.°	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
06	Papel Toalla	Paquete	800	Mili	Paraguay	5.750	4.600.000.-

- **Distribuidora RPM:** la suma de **Gs. 4.275.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos setenta y cinco mil).**

Item n.°	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
07	Caja de Cartón para archivo de documentos, ARQUIPEL	Unidad	1.500	Rpm	Paraguay	2.850	4.275.000.-

- **Papelera Guairá:** la suma de **Gs. 47.476.500 (Guaraníes cuarenta y siete millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos).**

Item n.°	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
02	Papel para Fax	Rollo	2.700	Faxroll	Paraguay	5.745	15.511.500.-
08	Caja de Cartón N° 8	Unidad	3.000	Yaguarete	Paraguay	6.965	20.895.000.-
10	Caja de Cartón N° 7	Unidad	2.000	Yaguarete	Paraguay	5.535	11.070.000.-

2.- DECLARAR desierta la adjudicación de los ítems n.° **3, 4** y **9**, de conformidad al inciso "c" del artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3.- AUTORIZAR a los Ordenadores de Gastos a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente ejercicio fiscal.

5.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017", según lo establecido en el Decreto 6657/17, reglamentada a través del Decreto 6715/17 por el cual se modifica el Decreto 4774/16, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

6.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

OK

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

IDN° 354.988.

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2281

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD – AD REFERÉNDUM" ID N.° 354.988, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Asunción, 21 de mayo de 2019

VISTO: El memorando DGAF N.° 629 del 20 de mayo de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional n.° 04/2019 "Adquisición de papel y cartón con criterio de sustentabilidad - Ad Referéndum", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión del 8 de mayo de 2019; y ,

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*.

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo"*.

Así también, la Dirección de Administrativa solicitó el inicio del proceso para la creación del llamado para la contratación de "Adquisición de papel y cartón con criterio de sustentabilidad - Ad Referéndum", a través del memorando D.A. N.° 4073 del 26 de octubre de 2018.

En atención, al acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional n.° 04/2019 "Adquisición de papel y cartón con criterio de sustentabilidad - Ad Referéndum", realizado en fecha 29 de abril de 2019.

De acuerdo con el acta de Evaluación de la Licitación Pública Nacional n.° 04/2019 "Adquisición de papel y cartón con criterio de sustentabilidad - Ad Referéndum", del 8 de mayo de 2019, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 6696 del 19 de diciembre de 2018, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: ADJUDICAR, la presente Licitación Pública Nacional N° 04/2019 "Adquisición de Papel y Cartón con Criterio de Sustentabilidad – Ad Referéndum, a las empresas DALMI S.R.L, KUATIAPO S.A, ALAMO S.A, MARTINEZ HNOS S.R.L, MOLMAN S.A y ADS INDUSTRIAL & COMERCIAL S.A, en razón de que dichas firmas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC"*.

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida correspondiente del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme con la Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario 1145/19.

Además, según lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Igualmente, según lo establecido en el Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, que en el artículo 10 "Atribuciones", indica: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: numeral 7 "... *custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere...*".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 77 del 20 de mayo de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer sobre el presente caso.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 404 del 20 de mayo de 2019, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Licdo. Gustavo Marecos, elevó a consideración la evaluación de la Licitación Pública Nacional n.° 04/2019, para la adquisición de referencia.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Marco Antonio Alcaraz Recalde
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 0281

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD – AD REFERÉNDUM" ID N.° 354.988, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional n.° 04/2019 **"Adquisición de papel y cartón con criterio de sustentabilidad - Ad Referéndum"**, a las empresas DALMI S.R.L, KUATIAPO S.A, ALAMO S.A, MARTINEZ HNOS S.R.L, MOLMAN S.A y ADS INDUSTRIAL & COMERCIAL S.A, en razón de que dichas empresas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo con el detalle que a continuación se aprecia:

- **DALMI S.R.L.:** los items **01** y **08**:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Papel tamaño oficio	Unidad	Resma	30.000	Chamex Solution	Brasil	20.729	621.870.000
8	Caja de carton para archivo de documentos N° 8	Unidad	Unidad	960	Cvsa	Nacional	8.458	8.415.000
							MONTO TOTAL Gs.	630.285.000

- **KUATIAPO S.A.:** el item **n.° 02**:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
2	Papel tamaño A4	Unidad	Resma	1.000	Chamex Solution	Brasil	18.247	18.247.000
							MONTO TOTAL Gs.	18.247.000

- **ALAMO S.A .:** el item **n.° 03**:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
3	Sobre de manila grande	Unidad	Unidad	2.100	Alamo	Paraguay	576	1.209.600
							MONTO TOTAL Gs.	1.209.600

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Marco Antonio Alcaraz Recalde
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2281

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD – AD REFERÉNDUM" ID N.° 354.988, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

- **MARTÍNEZ HNOS. S.R.L.:** los items n.° 04, 05 y 06.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
4	Cartulina lisa-varios colores	Unidad	Pliego	500	Multiverde	Brasil	1.700	850.000
5	Caja de cartón para archivo de documentos - Arquipel	Unidad	Unidad	2.490	Luxor	Nacional	2.900	7.221.000
6	Papel para Fax	Unidad	Rollo	3.000	Kozes	China	6.000	18.000.000
							MONTO TOTAL Gs.	26.071.000

- **MOLMAN S.A.:** el item n.° 07:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
7	Caja de cartón para archivo de documentos N° 5	Unidad	Unidad	2.000	Cysa	Nacional	7.750	15.500.000
							MONTO TOTAL Gs.	15.500.000

- **ADS INDUSTRIAL & COMERCIAL S.A.:** el item n.° 09:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
9	Papel higiénico interfoliado	Unidad	Unidad	7.300	Best	Nacional	11.250	82.125.000
							MONTO TOTAL Gs.	82.125.000

2.- **AUTORIZAR** al Ordenador de Gastos a suscribir los contratos emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público.

4.- **ESTABLECER** que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Marco Antonio Alcaraz Recalde
Fiscal Adjunto